



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12985

Lunes 13 de Agosto de 2018

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno Año 2018 - Res. N° II-64 a II-80, II-83 a II-93	2-4
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2018 - Res. N° 145 a 148, 150 a 157, 157 Bis, 158 a 161, 164, 165 a 169 y 171	4-8

ACUERDOS

Poder Judicial Año 2018 - Acuerdo N° 693-Sala Penal y 695-Sala Penal	8-10
---	------

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad Año 2017 - Reg. N° 84486 a 84535	10-17
---	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	17-28
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-64 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Mayor BRANDT, César Ricardo (D.N.I. Nº 22.512.992 - Clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-65 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal CONRAD, Carina Verónica (D.N.I Nº 22.009.945 - Clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. Nº II-66 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar a la Oficial Ayudante ALTAMIRANO, Silvia Liliana (D.N.I Nº 20.236-458 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. Nº II-67 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector WILLIAMS, Cecilio Gabriel (D.N.I. Nº 22.248.473 - Clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-68 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor PEREIRA, Oscar Rubén (D.N.I. Nº 21.661.257 - Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-69 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar al el Suboficial Principal ERICE, Julio Aníbal (D.N.I Nº 18.644.265 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°: La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-70 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal GALDAMEZ, Marina Roxana (D.N.I Nº 21.353.790, clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. Nº II-71 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal LEDESMA, Miguel Ángel (D.N.I Nº 22.091.171 - Clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-72 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal CORNELIO, Héctor Fabián (D.N.I. Nº 20.663.735 Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-73 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MORALES, José Luis (D.N.I Nº 21.572.405 – Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-74 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar al Oficial Inspector TRINIDAD,

Darío Fernando (D.N.I N° 21.661.352 – Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-75 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector WILLIAMS, Walter (D.N.I N° 21.354.619 – Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-76 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal SELG, Mónica Adriana (D.N.I N° 22.203.319, clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. N° II-77 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal MONSALVO, Rosa Gladys (D.N.I N° 20.095.048, clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. N° II-78 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal GOMEZ, Mario Alberto (D.N.I N° 20.237.004, clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-79 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector CAMPOS, Juan Cruz (D.N.I. N° 22.453.626 – Clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su

gocce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-80 02-08-18

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MACEDO, Rubén Darío (D.N.I. N° 21.661.151- Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-83 07-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia de la agente Silvana Paola LANDERO (DNI N° 23.600.971 - Clase 1974), al cargo de Directora General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 101/18, a partir del 4 de junio de 2018.

Res. N° II-84 07-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia de la agente Carola Natalia GARAYETA (DNI N° 23.998.661 - Clase 1974), al cargo de Directora de Planeamiento Penitenciario de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 300/17, a partir del 5 de febrero de 2018.

Res. N° II-85 07-08-18

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ESCRIBAL, Gustavo Adolfo (D.N.I N° 14.038.144, clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-86 07-08-18

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector NASIF, Héctor Julio (D.N.I N° 14.757.216, Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-87 07-08-18

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero LAGOS, José Antonio (D.N.I Nº 16.067.784, clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-88 07-08-18

Artículo 1°: Otorgar al Suboficial Principal BELGE, José Luis (D.N.I Nº 21.021.493, clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-89 07-08-18

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento VALDERRAMA, José Cupertino (D.N.I Nº 17.446.202, clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-90 07-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia del Señor Miguel Ángel VILLECO (DNI Nº 8.498.554 – clase 1950) al cargo de Subsecretario de Gestión Administrativa de la ex Secretaría de Seguridad y Justicia, designado mediante Decreto Nº 233/18, a partir del 08 de Junio de 2018.

Res. Nº II-91 07-08-18

Artículo 1°: Otorgar al Suboficial Mayor SPINDOLA, Jorge Luis (D.N.I. Nº 22.255.087, clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-92 07-08-18

Artículo 1°.- Otorgar a la Sargento Ayudante ANTIMILLA, Juana Florencia (D.N.I Nº 11.328.600, clase 1954) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la

Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. Nº II-93 07-08-18

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal RIFFO, María Esther (D.N.I Nº 16.841.645, clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Nº 145 01-06-18

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de la contratación directa para el mantenimiento y arreglo del vehículo oficial Torota Hilux Dominio NZX 723, con la firma AUTOS DEL SUR S.A. por un monto de PESOS CUARENTA MIL TREINTAY UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 40.031,60).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma AUTOS DEL SUR S.A. CUIT Nº 30-67051481-8 la factura Nº 0052-00009041 por un importe de PESOS CUARENTA MIL TREINTAY UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 40.031,60) por los trabajos de mantenimiento y arreglo del vehículo oficial Torota Hilux Dominio NZX 723.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación por la suma PESOS CUARENTA MIL TREINTAY UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 40.031,60) será imputado de la siguiente manera: SAF 88 - Programa 20: Actividad 1 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 2 - F.F 4.04 - Ejercicio 2018.-

Res. Nº 146 05-06-18

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo interpuesto por Aluar Aluminio Argentino SAIC.-

Res. Nº 147 06-06-18

Artículo 1°.- APRUEBASE la Recepción Definitiva de la Obra: «SISTEMA CLOACAL RÍO PICO» de la Licitación Pública Nº 24/10, ejecutada con la Empresa DIHERCO S.R.L. – PALCO S.R.L. – (U.T.E.), conforme a los términos del Acta de Recepción Definitiva firmada entre el Departamento de Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos y la Empresa Contratista el día 8 de mayo de 2018, que obra a fojas 1812 del Expediente Nº 6055 – SIPySP/10.-

Artículo 2°.- PROCÉDASE a la devolución de la Póliza Nº 2.567 por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), la Póliza Nº 82.217 por un monto de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), y la

Póliza Nº 91.279 por un monto de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), todas ellas, de la Compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en concepto de sustitución de las retenciones efectuadas por el Fondo de Reparación y en efectivo la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILDOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 688.293,32), según lo establecido en el Artículo 99º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 24/10.-

Artículo 3º.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor, notificándose al Contratista que la Recepción Definitiva Total no lo libera de las obligaciones y responsabilidades fijadas.-

Res. Nº 148 06-06-18

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Artículo 2º de la Resolución Nº 321/17 – MIPySP de fecha 23 de junio de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 187.000,00) con IVA incluido, en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.018».-

Res. Nº 150 08-06-18

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar en forma directa a la firma LABORATORIO DIESEL LUCAS S.H. - CUIT Nº 33-64337351-9, la «ADQUISICIÓN DE 6 INYECTORES DE COMBUSTIBLE GAS OIL MOTOR CUMMINS NTA 855-G4 - PASO DEL SAPO» por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 5.778,95) con IVA incluido.-

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE la presente contratación en lo establecido en la Ley II Nº 76, Artículo 95º Inciso c) apartado 3).-

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 115.001,10) IVA incluido en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.018.-

Res. Nº 151 08-06-18

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos a contratar en forma directa con la firma FINNING ARGENTINA S.A. la «ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTOR CAT C-32 PARA PASO DE INDIOS» por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$ 6.617,47) con IVA incluido.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 147.569,61) IVA incluido en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 31 -Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.018.-

Artículo 3º.- ENCUÁDRESE la presente contratación en lo establecido en la Ley II Nº 76, Artículo 95º Inciso c) apartado 3).-

Res. Nº 152 08-06-18

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a Contratar en forma Directa con la Firma FINNING ARGENTINA S.A. la «ADQUISICIÓN COJINETES DE BIELA Y BANCADA MOTOR CAT 3412 LAS PLUMAS» por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 1.747,36) con IVA incluido.-

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE la presente contratación en lo establecido en la Ley II Nº 76, Artículo 95º Inciso c) apartado 3).-

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 43.334,55) IVA incluido en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.018.-

Res. Nº 153 08-06-18

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a tramitar la «ADQ. FILTROS PARA GRUPOS GENERADORES MTU, SERIE 50 y 60 y CUMMINS», de acuerdo a los términos del Artículo 20º del Decreto 777/06 que reglamenta la Ley II Nº 76.-

Res. Nº 154 08-06-18

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a tramitar la Licitación Pública Nº 4/18 «ADQ. FILTROS PARA GRUPOS

GENERADORES CAT», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 4/18 «ADQ. FILTROS PARA GRUPOS GENERADORES CAT», que obra de fojas 6 a 26 inclusive, del Expediente N° 903/18-MIPySP.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 4/18 «ADQ. FILTROS PARA GRUPOS, GENERADORES CAT», y a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 1.413.500,00), en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.02 - Ejercicio 2018.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, tres (3) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P. y uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P., los siete (7) restantes serán para su venta distribuyéndose de la siguiente manera: tres (3) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, dos (2) en la Regional Esquel de la D.G.S.P., dos (2) en la Delegación Sur D.G.S.P.-

Res. N° 155 **08-06-18**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a tramitar la «ADQ. FILTROS PARA GRUPOS GENERADORES VOLVO y DEUTZ», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 156 **08-06-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REUBICACIÓN EQUIPOS DE CALEFACCIÓN CENTRAL ESCUELA N° 15 DE PASO DE INDIOS» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001244/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 94/17 Expediente N° 000896/17-MIPySP y que ejecutara la Firma INSTALACIONES y SERVICIOS S.R.L.- CUIT N° 30-71058653-1.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$ 1.717,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 94/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 157 **13-06-18**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 4° de la Resolución N° 00710/17-MIPySP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 04 - Inciso 2 - P. Principal 09 - P. Parcial 06 - FF 4.04 - Ejercicio 2018».-

Res. N° 157 Bis **13-06-18**

Artículo 1°.- ESTABLECESE a partir de la presente Resolución que el Subsecretario de Obras Públicas será reemplazado automáticamente en caso de ausencia por el Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales; en caso de ausencia de este por el Subsecretario de Servicios Públicos y en caso de ausencia de este por el Subsecretario de Planeamiento y en caso de ausencia de este por el Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE a partir de la presente Resolución que el Subsecretario de Planeamiento será reemplazado automáticamente en caso de ausencia por el Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales; en caso de ausencia de este por el Subsecretario de Servicios Públicos; en caso de ausencia de este por el Subsecretario de Obras Públicas; en caso de ausencia de este por el Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE a partir de la presente Resolución que el Subsecretario de Servicios Públicos será reemplazado automáticamente en caso de ausencia por el Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales; en caso de ausencia de este por el Subsecretario de Planeamiento; en caso de ausencia de este por el Subsecretario de Obras Públicas; y en caso de ausencia de este por el Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 4°.- ESTABLECESE a partir de la presente Resolución que el Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales será reemplazado automáticamente en caso de ausencia por el Subsecretario de Servicios Públicos; y en caso de ausencia de este por el Subsecretario de Planeamiento; en caso de ausencia de este por el Subsecretario de Obras Públicas y en caso de ausencia de este por el Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 5°.- ESTABLECESE a partir de la presente Resolución que el Subsecretario de Obras Municipales será reemplazado automáticamente en caso de ausencia por el Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales; y en caso de ausencia de este por el Subsecretario de Planeamiento; en caso de ausencia de este por el Subsecretario de Servicios Públicos y en caso de ausencia de este por el Subsecretario de Obras Públicas.-

Res. N° 158 13-06-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA DE TECHO ESCUELA NIVEL INICIAL N° 443 - TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001302/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 188/17 Expediente N° 003161/17-MIPySP y que ejecutara la Firma FUENTEALBA, José Luis - CUIT N° 20-24811362-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 20.675,72) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 188/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 159 13-06-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA ESCUELA N° 752 - RAWSON» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001303/18-MIPySP, tramitada mediante

Orden de Compra N° 128/17 Expediente N° 001677/17-MIPySP y que ejecutara la Firma ALVARADO, José Fabián - CUIT N° 20-21000286-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 46.094,83) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 128/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 160 13-06-18

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa de la firma ROTAR Viajes y Turismo de ROTH, María Lucila CUIT 27-30596596-6 por la compra de pasajes a favor de Raúl Chicala por la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINTENTOS (\$ 16.500,00).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma ROTAR Viajes y Turismo de ROTH, María Lucila CUIT 27-30596596-6 la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$16.500,00) correspondiente a la factura N° 002-00001238.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 Programa 20 - A01 - Inciso 3 - P. Principal 04 - P. Parcial 07 - Sub Parcial 01 - F.F. 4.04.-

Res. N° 161 14-06-18

Artículo 1°.- ASÍGNASE a la Cooperativa Eléctrica de «Paso de Indios», beneficiaria de la Ley I N° 26 (ex Ley 1098) encuadrada dentro del Decreto N° 1781/92

reglamentario de la citada Ley, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL (\$ 705.000,00) en concepto de déficit del mes de MARZO/2018.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el pago a las cooperativas eléctricas del interior provincial, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL (\$ 705.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 314 - Ejercicio 2018.-

Res. N° 164 18-06-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 703 POLITÉCNICA DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001266/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 208/17 Expediente N° 002217/17-MIPySP y que ejecutara la Firma LUQUES, Juan José - CUIT N° 20-16318773-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 6.452,27) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 208/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 165 18-06-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN DE PISO DEPORTIVO Y PINTURA INTERIOR DE SUMEN ESCUELA N° 84 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001267/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 189/17 Expediente N° 002622/17-MIPySP y que ejecutara la Firma DOMINGUEZ, Rubén Darío - CUIT N° 20-12275050-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 34.157,33) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 189/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 166 18-06-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL DE ESCUELAS N° 164 - 151 - 40 - 451 - 207 - 175 - 730 - 201 DE TRELEW - 792 - 751 - 762 - 182 - 85 - 157 - 5 - 138 DE TRELEW - 503 - 423 - 199 - 189 - 206 - 712 - 512 - 511 - 165 - 195 - 724 DE TRELEW - N° 4

- 729 - 702 - 752 - 178 - 202 - 47 DE RAWSON Y 776 DE PLAYA UNIÓN - N° 787 TRELEW - ALBERGUE 5009 PLAYA UNIÓN - ESCUELA N° 61 BRYN GWYN - 196 TRELEW - 7705 RAWSON - BIBLIOTECA PEDAGÓGICA N° 2 TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001268/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 74/17 Expediente N° 000362/17-MIPySP y que ejecutara la Firma HUGHES, Hugo Carlos - CUIT N° 20-07815183-9.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 67.674,33) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 74/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 167 18-06-18

Artículo 1°.- AUTORIZASE a conducir los vehículos oficiales pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Portuaria dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a los agentes que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

Apellido y Nombre	Documento N°	Cargo
QUINONES, José Luis	12.196.321	Inspector
FOLETTO, Leandro	33.345.046	Administrativo
SCHMIDT, Eduardo	14.878.778	Inspector

Res. N° 168 28-06-18

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de la: «PROVISION DE INDUMENTARIA CAMPERA PERSONAL D.O.A.P.A.», trabajo realizado por la firma FORTIN REPUBLICA S.A. - CUIT N° 30-67048764-0, por un importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 532.763,00).-

Artículo 2°.- ABONAR a la firma FORTIN REPUBLICA S.A. la factura N° 0008-00005656 por un importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 32.763,00) en concepto a la «PROVISION DE INDUMENTARIA CAMPERA PERSONAL D.O.A.P.A.».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 532.763,00) en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018.-

Res. N° 169 28-06-18

Artículo 1°.- Contrátese en forma directa con la Firma NEWXER; CUIT N° 30-64644088-9, la compra de Un (1) cilindro XEROX 5225 para la fotocopiadora de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, por un monto de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 15.875,00) por resultar esta oferta la única en el rubro, encuadrándose la presente contratación en el Artículo 95, inciso c) Apartado 3 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- La presente erogación será imputada en el SAF 8 8 - Programa 20 - Actividad 1 - inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 4 - Sub Parcial 1 - F.F. 4.04 - Ejercicio 2018.-

Res. N° 171 02-07-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2018, en la tramitación de la Adjudicación Directa N° 334/15, para la «PROVISION DE MATERIALES GRIFERIAS MINGOTORIOS ESCUELAS VARIAS»; con la firma VS MATERIALES de MOREIRA JUAN CARLOS - CUIT N° 20-07818702-7, por un monto de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 13.124,00).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma VS MATERIALES de MOREIRA JUAN CARLOS - CUIT N° 20-07818702-7, la Factura N° 0001-00680363 por un importe de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 13.124,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 13.124,00) será imputado al: SAF 88 - Programa 20 - Actividad 1 - Inciso 2 - P. Principal 9 - P. Parcial 3 - F.F. 4.04 - Ejercicio 2018.-

ACUERDOS

PODER JUDICIAL

ACUERDO N° 693 /18 - SALA PENAL

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente, y;

VISTO:

El artículo 6° del Acuerdo N° 678/18 – Sala Penal y la Nota presentada por la Dra. Ana Karina Breckle, Directora de la Oficina Judicial de la ciudad de Rawson referida a lo dispuesto en el artículo 4° del citado Acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acuerdo del visto, en el marco de lo previsto por el artículo 3° segundo párrafo de la Ley V N° 127 respecto de la facultad otorgada a la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, para que Magistrados del Colegio de Jueces se constituyan en cualquier circunscripción, se dispuso que un Juez Penal de la cir-

cunscripción judicial Puerto Madryn se encuentre a disposición para constituirse en la circunscripción judicial Rawson;

Que la medida dispuesta dio inicio el día 2 de mayo y por un período de 180 días, estableciendo asimismo que el Juez a quien le sean asignadas las funciones estará de turno durante 15 días de cada mes y el tiempo restante atiende las solicitudes jurisdiccionales que la Oficina Judicial tramita y que correspondan en el marco de las normas procesales penales;

Que en virtud de la carga asignada a quien fuera designado para cumplir la manda se autorizó el reconocimiento de gastos por traslado durante el tiempo que dure la medida dispuesta, resultando en los hechos el reconocimiento por gastos de combustible;

Que resulta atendible la ampliación de dicho reconocimiento en tanto se trata del traslado de un Magistrado a distinta jurisdicción a la que pertenece, irrogándole en consecuencia gastos que resultan inherentes a su permanencia en extraña circunscripción;

Asimismo, se ha solicitado la modificación del Acuerdo N° 678/18 Sala Penal, respecto a los días del turno del magistrado designado en esa Jurisdicción informando la Directora de la Oficina Judicial pertinente que habiendo transcurrido dos meses y al realizar un análisis de la carga de trabajo efectuada por el magistrado designado para esa jurisdicción, considera excesiva la labor del nombrado y el descanso que debe tener atento la complejidad de la actividad, siendo extenso el periodo de 15 días de turno;

Agrega que analizadas las estadísticas de intervención y el calendario de audiencias se observa que el magistrado ha estado en un mes tres fines de semana seguidos de turno, por lo que se contempla una inequitativa distribución de trabajo con los restantes magistrados de la Provincia y considera oportuno reducir a diez (10) los días de turno, quedando pauta de la forma de distribución para cuando se designen los tres magistrados en funciones en la Oficina Judicial de Rawson;

Que lo expuesto fue avalado por la Coordinación de las Oficinas Judiciales y la Secretaría de Gestión y Planificación, quienes al momento de la elaboración del Acuerdo 678/18, evaluaron la posibilidad de un turno de menor, abriendo un periodo de observación a tales efectos;

Por ello, la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia

ACUERDA :

Art. 1°) Modifíquese el artículo 4°) del Acuerdo N° 678/18 – Sala Penal el que quedará redactado conforme sigue:

«4°) El magistrado designado estará de turno de 10 días de cada mes, a partir de la vigencia del presente Acuerdo.»

Art. 2°) Modifíquese el artículo 6°) del Acuerdo N° 678/18 – Sala Penal el que quedará redactado de la siguiente manera:

«6°) Se autoriza en favor del magistrado que resulte designado, el reconocimiento de gastos de traslado por el tiempo que dure la medida dispuesta, cuya metodología de rendición será gestionada con la Administración

General del Superior Tribunal de Justicia y la suma diaria correspondiente al valor de 1/3 del viático vigente.»

Art. 3°) Por Secretaría Letrada regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, firman los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mí que doy fe.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
MARIO LUIS VIVAS
GUILLERMO RAFAEL COSENTINO
Secretario

ACUERDO N° 695 /18 - SALA PENAL

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de agosto del año 2018, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente.

VISTOS:

Los atributos conferidos al Superior Tribunal de Justicia por el artículo 178 inc. 3 de la Constitución Provincial y el artículo 33° inc. 15 de la Ley V N° 3, en lo atinente a promover Acordadas y reglamentos que hagan al mejor funcionamiento del Poder Judicial.

Los Acuerdos de Sala Penal N° 678/18 y N° 693/18.

Y CONSIDERANDO:

La incolumidad de los fundamentos expresados al momento del dictado de los Acuerdos citados en VISTOS.

Que en la parte resolutive del Acuerdo de esta Sala N° 693/18, Artículo 1° se omitió referir que la modificación introducida al Artículo 4° del Acuerdo de Sala Penal N° 678/18 alcanzaba, únicamente, al primer párrafo de este (extensión del turno).

Que, en definitiva, corresponde entonces tener presente que se trata de una sustitución en el primer párrafo, sin derogación de los párrafos segundo y tercero, del artículo 4° del Acuerdo 678/18.

Que, a estos fines, procederá a consignar la sustitución y la reinstauración, antes mencionadas, en un texto ordenado que, como Anexo I se agrega al presente.

Por ello, la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia.

ACUERDA

1°) REESTABLECER la vigencia de los párrafos segundo y tercero del artículo 4° del Acuerdo de Sala Penal N° 678/18.

2°) APROBAR el Texto Ordenado (T.O) del Acuerdo de Sala Penal N° 678/18 que, como Anexo I, se incorpora al presente.

3°) REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y cumplido, archívese.

Con lo que se dio por terminado el presente Acuerdo, con la firma de los Señores Ministros, que aquí certifico.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
MARIO LUIS VIVAS
JOSÉ H.O. MAIDANA
Secretario

ANEXO I

ACUERDO 678/18 SALA PENAL

(T.O. APROBADO POR ACUERDO 695/18 SP)

1º) DISPONER que un Juez Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn se encuentre a disposición para constituirse, a efectos de cumplir con la competencia que el Código Procesal Penal le asigna, a partir del día 2 de mayo de 2018, por el plazo de 180 días, en la Circunscripción Judicial de Rawson.

2º) El Juez Penal será determinado mediante la metodología que aplica para la asignación de causas y distribución de cargas de trabajo de los Magistrados la Oficina Judicial de Puerto Madryn.

3º) La Directora de la Oficina Judicial Rawson, asignará los casos de la manera que establecen las acordadas de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia al Juez Penal que, conforme los artículos precedentes, se designe.

4º) El Magistrado designado estará de turno 10 días de cada mes, a partir de la vigencia del presente Acuerdo. (Texto según art. 2 Acuerdo 693/18SP).

Le serán adjudicadas, para intervenir en juicio, las causas que la OFIJU Rawson determine, de acuerdo al sistema de asignación de casos que esta aplica en cumplimiento de las acordadas reglamentarias. (Texto reestablecido por Art. 1 Acuerdo 695/18SP).

Cuando no se encuentre de turno atenderá las solicitudes jurisdiccionales que la Oficina Judicial tramite y que correspondan en el marco de las normas procesales penales y la mayor agilidad en el despacho. (Texto reestablecido por art. 1 Acuerdo 695/18SP).

5º) Los Jueces Penales de la Circunscripción Judicial de Trelew se turnarán rotativamente para cubrir los días restantes del turno indicado en el Art. 4º) y los juicios que les sean asignados por la Oficina Judicial de Rawson, en coordinación con la agenda jurisdiccional en la Circunscripción Trelew.

6º) Se autoriza, en favor del Magistrado que resulte designado, el reconocimiento de gastos de traslado por el tiempo que dure la medida dispuesta, cuya metodología de rendición será gestionada con la Administración General del Superior Tribunal de Justicia y la suma diaria correspondiente al valor de 1/3 del viático vigente. (Texto según art. 2 Acuerdo 693/18SP).

7º) REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y cumplido, archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 84486

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2479 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- RADIO ACTIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. y LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84487

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2481 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84488

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2480 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- A PRIMERA HORA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84489

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2446 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE LA BANDERA Y AVISO EDUCACION.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 139,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 20-25/06/2017 COLOR IMPAR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.024,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84490

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2617 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SEGUNDO ENCUENTRO FEDERAL DE ARTESANOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$

120,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/07/2017 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84491

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2614 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INVIERNO EN EL CENTRO CULTURAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 25 - \$

120,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 14-16-18/07/2017

COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84492

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2612 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS LAS PLUMAS - PTO. PIRAMIDES -FACUNDO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$

120,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 11-14-15/07/2017

COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84493

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2405 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO NUTRICION.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84494

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2461 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA PRODUCTORES – TALLER

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$

120,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/07/2017 COLOR

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84495

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2472 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRODUCCIONES DE HONGOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 16 - \$

113,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/07/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.424,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84496

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/07/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2474 MCG- SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CULTURA-PUENZO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 23 - \$

120,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/07/2017 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.040,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84497

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2409 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO TODO FUTBOL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84498

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2403 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO EL AGUANTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84499

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2408 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO CHUBUTIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84500

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2402 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO DEPORTES CAPITAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84501

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2527 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84502

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2510 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84503

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2484 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO ESQUEL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84504

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2483 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 99.1 PUERTO MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84505

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2583 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DE VALLE- TW.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84506

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2528 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- BUEN DIA DIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84507

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2522 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. OSN MULTIMEDIOS SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 7 DE RIO MAYO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84508

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2553 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA PREVENCIÓN INTOXICACION MONOXIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 120,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 03-15-17-18-27/06/2017 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84509

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2539 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SEGUNDO ENCUENTRO FEDERAL DE ARTESANOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 120,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-13/07/2017 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84510

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2400 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO RUGBY Y HOCKEY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84511

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2549 MCG- SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 9 DE JULIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 120,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/07/2017 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84512

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2544 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-17/07/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84513

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2406 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84514

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2332 MCG- SIP 2017 / 555 IPA- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 01/17 ADQ. ROPA DE TRABAJO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 113,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-18/06/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.458,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84515

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2482 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE

DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 91.5 TRELEW.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84516

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2627 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA SECTOR TEXTIL ARMADO DE CAMPERA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 6 - \$ 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-28/07/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.972,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84517

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/07/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2625 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA HECHO EN CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 5 - \$ 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 20-30/07/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.310,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84518

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2399 MCG- SIP 2017 / 1194 IPVYDU- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO JUEGOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84519

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2394 MCG- SIP 2017 / 1193 IPVYDU- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO MESETA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84520

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2433 MCG- SIP 2017 / 1201 IPVYDU- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO TELA DE RAYON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84521

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2432 MCG- SIP 2017 / 1200 IPVYDU- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO TURISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84522

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2650 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO PUERTO MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/07/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.925,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84523

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/07/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2646 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO - SUPLEMENTO 152° ANIVERSARIO COLONIZACION GALESA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/07/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84524

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2655 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAPACITACION PYMES – NEGOCIOS DIGITALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 6 - \$ 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-31/07/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.972,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84525

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2420 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO EDUCACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84526

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2511 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS

GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84527

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2569 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- UN DIA PERFECTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84528

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2570 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- CIUDAD ANIMAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84529

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2577 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84530

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2578 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- DIVISION NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84531

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2595 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MUNICIPAL RIO MAYO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84532

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2507 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84533

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2502 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- DE CARA A LA ACTUALIDAD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84534

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2503 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- PANORAMA DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO DE 12:30 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 84535

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2504 MCG- SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALVAREZ MALALANA JOSE HUGO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-
 Trelew, agosto 07 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
 Secretario

I: 09-08-18 V: 13-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MUÑOZ, ALBA RAQUEL, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Muñoz, Alba Raquel s/Sucesión ab-intestato», Expte. 001522/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 15 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
 Secretaria

I: 09-08-18 V: 13-08-18

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MORENO NICOLAS NARCIZO ANTONIO, mediante edictos que se Publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 27 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
 Secretario

I: 09-08-18 V: 13-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PLACER ELENA y SOUTO JUAN mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
 TRELEW, agosto 06 de 2018

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 10-08-18 V: 14-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a

mi cargo, en los autos caratulados: «Mariezcurrena, Nardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 619 Año 2018)» cita y emplaza, mediante edictos que se publicarán por Tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIEZCURRENA NARDO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N°5).

Puerto Madryn, 02 de Agosto de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-08-18 V: 14-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er Piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Claudia Griselda KOFFLER para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «KOFFLER, Claudia Griselda S/Sucesión» Expte. N° 903/2014.

Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario el Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 3 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-08-18 V: 14-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, en los autos caratulados «Moron, Alberto Leónidas, Moron, Raúl Alejandro, Moron, Marcela; Haydee S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 382 Año 2018), cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO LEÓNIDAS MORON, RAÚL ALEJANDRO MORON Y MARCELA HAYDEE MORON, a presentarse a ejercer sus derechos (Arts. 712 del C.P.C.C).

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días.
Rawson, 3 Agosto de 2018

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-08-18 V: 14-08-18.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Manuel H. PIS DIEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Luciana Emilse Badillo, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, en autos caratulados: «Barria Julio Adan C/Pintos Oliva Beatriz S/Daños y Perjuicios», Expte. N° 512/16, cita y emplaza por el término de CINCO días, a la Sra. BEATRIZ PINTOS OLIVA D.N.I. N° 94.685.636 para que comparezca a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio.-

Publíquese edictos por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2018.-

LUCIANA EMILSE BADILLO
Secretaria

I: 10-08-18 V: 13-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear 505 - Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo de Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, hace saber que en los autos caratulados: «Distribuidora de Carnes del Sur SRL S/ Concurso Preventivo» (Expte. N° 409/2018) se ha ordenado publicar por el término de cinco (5) días que el plazo fijado en la resolución de apertura se extiende hasta el día 14 de septiembre del año 2018 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Contador Carlos Rafael Barroso con domicilio en Av. Fontana 756 - 1er. Piso de la ciudad de Esquel. Se deja constancia de la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de DISTRIBUIDORA DE CARNES DEL SUR SRL; Cuit. 30-70702408-5, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1083, del libro I, Tomo I el 30/diciembre/1999 con domicilio en calle S/N Parque Industrial de la Localidad de Trevelin – Chubut.-

Esquel – Chubut 07 de agosto de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-08-18 V: 15-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos

Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 1 día a herederos y acreedores de ERNESTO RAMÓN RODRIGUEZ, para que se presenten en autos: Rodríguez, Ernesto Ramón S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 256 Año 2018).

Publíquese por Un (1) día, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 9 de agosto de 2018.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 13-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «ARRUA, EDUARDO ARMANDO - DELGADO, MARÍA YOLANDA S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 114/2018), cita y emplaza a herederos y acreedores de que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un día.-

Esquel, (Chubut); 24 de julio de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 13-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Sandoval, Juan Alberto S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 232/2018), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JUAN ALBERTO SANDOVAL que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un día.

Esquel, (Chubut), 22 de agosto de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 13-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circuns-

cripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ELBA CARRANZA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Carranza, Elba S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001051/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 17 de 2018.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 13-08-18 V: 15-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FELIX, MIGUEL ANGEL para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Felix, Miguel Angel S/ Sucesión» Expte. N° 003383/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 11 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 13-08-18 V: 15-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ORTIZ, ISABEL, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ortiz, Isabel S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000831/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 4 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 13-08-18 V: 15-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos las que se consideren con derecho a los bienes dejados por COÑUECAR COÑUECAR, DORIS ALICIA y BERMUDEZ, ALDO OMAR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Coñuecar Coñuecar, Doris Alicia y Bermudez, Aldo Omar S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000718/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril 24 de 2018.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-08-18 V: 15-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARGAS, OSCAR ALEJANDRO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vargas, Oscar Alejandro S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000970/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo 18 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 13-08-18 V: 15-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Manuel H. Pis Diez, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Luciana Emilse Badillo, cita y emplaza a la demandada NOEMÍ LUCY ORTELLADO para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: «Maza, Elsa del Rosario c/Ortellado, Noemí Lucy y otro s/Beneficio de litigar sin gastos», Expte. N° 214/2017.- Publíquese edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 26 de 2018.-

LICIANA EMILSE BADILLO
Secretaria

I: 13-08-18 V: 14-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Manuel H. Pis Diez, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Luciana Emilse Badillo, cita y emplaza a la demandada NOEMÍ LUCY ORTELLADO para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: «Maza Elsa del Rosario C/Ortellado Noemí Lucy y Otro S/Daños y perjuicios», Expte. N° 215/2017.- Publíquese edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Junio 26 de 2018.-

LICIANA EMILSE BADILLO
Secretaria

I: 13-08-18 V: 14-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Dos a cargo del Dr. Santiago Huaiquil, cita y emplaza por el término de Cinco días (5) al Sr. BERNARDO ALBERTO ROBERTS, DNI. 24.584.689 en autos caratulados: Perez, Carolina Marisol en Expte. Nro: 57/2013 c/ Roberts Bernardo Alberto s/ Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria» Expte. Nro: 77/2016, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en él (art. 346 del C.P.C. según digesto).-
Publíquense, edictos por el término de Tres días (3) en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.
Sarmiento, Chubut, 30 de julio de 2018.

SANTIAGO M. HUIAQUIL
Secretario

I: 13-08-18 V: 15-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en la calle Galina N° 160

2° piso (entre Mosconi y Paulina Escardó), a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de los Dres. Helena Casiana Castillo y Germán Mascarell Truant, en autos caratulados «Dos Hermanos y Bares SRL S/ Concurso preventivo» (Expte. 368/2018), hace saber que por resolución de fecha 12/06/2018, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de DOS HERMANOS Y BARES SRL., fijándose las siguientes fechas: el día 18/10/2018 será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los pretensos acreedores; el día 03/12/2018 será la fecha en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos, y el día 20/02/2019 será la fecha en que deberá presentar el Informe General; el día 14/08/2019 a las 10:00 tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa. Asimismo se comunica que la Cdra. Viviana Barbano ha sido designada síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en la calle Av. Roca N° 353 PB, oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn y que el horario de atención a los efectos de la verificación de créditos será de martes a jueves de 17:00 a 19:00 horas.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.-
Puerto Madryn, Chubut 25 de julio de 2018.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 13-08-18 V: 17-08-18

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 27/8/2018 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 22, 23 y 24 de Agosto de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Andrea Gallardo - VW Gol Trend CUP 10 1.6L /14 - NWQ176 - 263.316

Cristina Troncuto - Fiat Siena Esscence 1.6 16V BZ/11 - JOR907 - 120.567

Rolando Rosales - Ford Fiesta 1.6L S/17 - AC079YV - 340.712

Carina Diaz - VW Suran 1.6 5D/17 - AB870XE - 422.659

Daiana Leuquen - Fiat Mobi 1,08V Easy/17 - AB494NG - 285.999

Maria Gonzalez - Peugeot Gol Trend 1.6 MSI 5P/17 - AB261ZI - 229.411

Ever Gonzalez - Renault Kangoo Auth. 1.6 DA AA CD 1P/09 - IGZ031 - 81.569

Carlos Espinosa - Fiat Palio Fire 1.4 3P/12 - KUG844 - 67.461

Viviana Pereira - VW Cross Fox 1.6 5P/08 - HKN578 - 119.000

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 3.200 por informes y gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires. 03/08/2018.-

P: 13-08-18

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE AGRIN S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 29 de fecha 14 de Febrero de 2018, se designa el Directorio de Agrin S.A., el que tendrá mandato por dos ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Raúl Torroja, D.N.I. 12.274.245, domiciliado en calle Palacios Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Martha Susana Torroja, D.N.I. 11.613.395, domiciliada en calle Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Ernesto Omar Torroja, D.N.I. 07.818.705, domiciliado en chacra Nro. 22 lote 12 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Juan Carlos Espinosa, D.N.I. 8.627.197, domiciliado en calle Zapiola Nro. 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-08-18

EDICTO

ESTRELLA PATAGONICA S.A.

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Unánime N° 39 de fecha 27 de abril de 2018 y Acta de Directorio N° 151 de fecha 27 de abril de 2018 se dispuso la designación del nuevo DIRECTORIO con la siguiente composición: PRESIDENTE: Arturo Alejandro Pera D.N.I. 7.851.868, domiciliado en Paraguay 631, Piso 4, Dto «B» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; VICEPRESIDENTE: Buenaventura Lafuente Matos, D.N.I. 93.700.109, domiciliado en Vesta 275 de Puerto Madryn, Chubut; DIRECTOR TITULAR: Jorge Emilio Arbanesi D.N.I. 22.976.474, domiciliado en Roberts 67 de Puerto Madryn, Chubut; DIREC-

TOR SUPLENTE: Pedro Pablo Calviño D.N.I. 11.957.177, domiciliado en Boulevard Brown 2035 de Puerto Madryn, Chubut; DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Marcelo YUSTI D.N.I. 16.602.250, domiciliado en Castelli 250 de Puerto Madryn, Chubut.-

Todos con mandato por tres ejercicios.-
 Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
 Directora de Asuntos Jurídicos
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno

P: 13-08-18

EDICTO LEY 19.550

CENTRO DE DIAGNOSTICO TREVELIN S.R.L.

Por disposición de esta Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO TREVELIN S.R.L.

Datos personales de los socios: Sr. Marcelo Fabián Flores argentino, casado, nacido el 11 de Agosto de 1972, de 46 años de edad, medico, con DNI 22.673.227 CUIT N° 20-22673227-7, domiciliado en calle los Colihues n° 1745 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut; y la Sra. Silvia Raquel Nuñez, argentina, casada, nacida el 15 de Febrero de 1967, de 51 años de edad, empleada, con DNI N° 17.967.084. CUIL N° 23-17967084-4. Domiciliada en Av. Fontana n° 232 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado de fecha diecisiete de Abril del año dos mil dieciocho. Duración: El término de duración será de noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público Esquel. Objeto societario: tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: asesoramiento, cuidado, internación, y servicios de consultorios vinculados a la medicina y ciencias afines. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$) 12000, dividido en cincuenta (50) cuotas sociales de pesos doscientos cuarenta (\$) 240 cada una y en donde cada socio posee el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas sociales. Administración representación legal y uso de la firma: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta por un socio. Se designa gerente al Sr. Marcelo Fabián Flores por tiempo indeterminado. Fiscalización: La sociedad prescinde expresamente de la sindicatura. Cierre de ejercicio: Fecha de cierre de ejercicio 31 de di-

ciembre de cada año.

Esquel, 31 de Julio de 2018.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
 Delegación Esquel
 Inspección General de Justicia
 M.G.D.H y T.

P: 13-08-18

IRIVA S.A. MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Mediante Asamblea General Extraordinaria de accionistas número 2 de fecha 13 de Noviembre de 2017, se aprobó la modificación del Estatuto Social en su artículo tercero, quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Dirección, Administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluidos destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios para vivienda urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales. B) Petroleras, Mineras e Industriales. La investigación, prospección, exploración, explotación, desarrollo, procesamiento, fundición, y refinación de sustancias minerales, hidrocarburos de cualquier clase, conforme a las normas del Código de Minería, de la ley de hidrocarburos y demás disposiciones legales que resulten aplicables. C) Construcción y Montajes: de obras civiles, industriales, y de maquinarias y equipos, incluyendo la ingeniería básica y de detalle relacionada con las operaciones vinculadas en los apartados que anteceden. D) Prestación de servicios: materiales e intelectuales, incluyendo servicios especiales y auxiliares de las operaciones mencionadas en los apartados que anteceden, asistencia técnica a terceros en cualquiera de dichas actividades. E) Inmobiliarias, compra venta, alquiler de inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. F) Explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, complejos turísticos, restaurante, bar, gimnasio, pileta de natación, servicios de belleza y salud, espectáculos y entretenimiento, sus instalaciones, accesorios, y/o complementario para el servicio y aten-

ción de sus huéspedes y a clientes.-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 13-08-18

HEIMA S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Contrato Social de la Sociedad «HEIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Constituyentes: Matías Javier Ighani, DNI 33.881.844, de 30 años de edad, nacido el día 26 de abril de 1988, soltero, argentino, psicólogo, con domicilio en Cerviñón 3775, Piso 5º «4», de CABA, Carlos Francisco Sánchez, DNI 21.355.084, de 48 años de edad, nacido el día 19 de diciembre de 1969, divorciado, argentino, maestro mayor de obras, con domicilio en Teniente Lavalle 791, de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Pablo Alberto Ighani Toledo, DNI 29.161.327, nacido el día 25 de febrero de 1982, de 46 años de edad, soltero, argentino, contador público, con domicilio en Santa Cruz 460, de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, y Juan Andrés Gutierrez Hauri, DNI 21.505.086, de 47 años de edad, nacido el 1 de septiembre de 1970, casado, argentino, abogado, con domicilio en Av. Capitán Moyano de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado de fecha 26 de marzo de 2018, con firmas certificadas por el Escribano Público Dr. Juan Ángel Campelo. Domicilio Social: Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Domicilio legal: Ciudad de Comodoro Rivadavia departamento Escalante Provincia del Chubut. Sede Social: Bahía Bustamante 830, Planta Baja «B», de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a: a) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, administración, explotación de inmuebles urbanos y rurales, desarrollo de urbanizaciones y de todo tipo de proyectos constructivos, fraccionamientos, constitución y desarrollo de fideicomisos de construcción y/o inversión, loteos e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. b) CONSTRUCCIÓN: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción de obras civiles de carácter público y/o privado, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sea a través de construcciones directas o licitaciones, para la construcción

de viviendas, puentes, caminos y todo tipo de obra de ingeniería y/o arquitectura.- c) COMERCIAL: Compra, venta, permuta, locación, consignación de todo tipo de inmuebles como urbanos y/o rurales, y la compra, venta, acopio, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, mercaderías, materias primas y/o elaboradas, que guarde vinculación directa o indirecta con la actividad minera, agrícola, ganadera, industrial; compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas en general y de todo tipo de ganado, insumos agropecuarios de todo tipo, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial; cualquier otro tipo de actividad comercial que guarde vinculación directa o indirecta con las actividades de la construcción, agrícolas, ganaderas, mineras, petrolera, gasíferas, forestales, energéticas en todas sus formas, gastronómicas, hoteleras, turísticas, salud, avícolas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas, culturales, educativas y/o del tipo que fuere.- d) ADMINISTRACIÓN y MANDATO: Mediante la administración de inmuebles urbanos o rurales, edificios, urbanizaciones, proyectos constructivos en general, salones, locales comerciales, y el ejercicio de representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos. e) FINANCIERA: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad minera y de la construcción, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituida o a constituirse, constitución de hipotecas, prendas u otras garantías reales, constitución y desarrollos de fideicomisos, operar con bancos privados, públicos, mixtos y/o entidades similares, y desarrollar actividades relacionadas con el aspecto financiero de comercialización, importación y exportación de productos mineros de primera, segunda y tercera categoría, subproductos y derivados, exceptuando actividades financieras previstas por la Ley 21.526.- f) FIDUCIARIA: mediante el ejercicio de la actividad de «Fiduciario» según la ley 24.441 y demás reglamentación aplicable; la prestación de servicios fiduciarios en general y el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y administración en general; la adquisición y enajenación, cesión y transferencia de la propiedad fiduciaria de cualquier tipo de bienes, créditos, derechos y/o títulos de crédito, incluyendo sin limitación créditos hipotecarios y prendarios; actuar como «Fiduciario Financiero» bajo los términos de dicha ley una vez obtenida la autorización correspondiente de la Comisión Nacional de Valores.- Para el logro de su cometido podrá realizar todos los actos que resulten menester, incluidos los correspondientes ante las autoridades de aplicación, como así también cotizar en licitaciones y tomar representaciones. La enumeración precedente es enunciativa y no debe interpretarse en forma limitativa. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para el logro de su objeto social. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), dividido y representado en Un Mil (1.000) cuotas sociales Mil Pesos (\$ 1000) cada una, suscriptas de la siguiente ma-

nera: a) El socio Matías Javier Ighani la cantidad de Quinientas Una Cuotas de Cien Pesos (\$100) cada una por un total de Pesos Cincuenta Mil Cien, b) El socio Carlos Francisco Sánchez la cantidad de Doscientas Cuotas de Cien Pesos (\$100) cada una por un total de Pesos Veinte Mil, c) El socio Pablo Alberto Ighani Toledo la cantidad de Doscientas Cuotas de Cien Pesos (\$100) cada una por un total de Pesos Veinte Mil y d) El socio Juan Andrés Gutiérrez Hauri la cantidad de Noventa y Nueve cuotas de Cien Pesos (\$100) cada una por un total de Pesos Nueve Mil Novecientos. Administración y Representación Legal: será ejercida por Pablo Alberto Ighani Toledo y Carlos Francisco Sánchez ambos en carácter de Gerentes, obligando a la sociedad con el uso de la firma social. Durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: Los socios pueden examinar en cualquier momento los libros y documentación social. Fecha de cierre del ejercicio: cerrará el 31 de diciembre de cada año.-

Dr. FRANCO E MELLADO
 Director General
 Inspección General de Justicia
 Comodoro Rivadavia

P: 13-08-18

**EDICTO
 MODIFICACION y UNIFICACION DEL CONTRATO
 SOCIAL:**

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: En la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de junio del año Dos mil Dieciocho, comparecen los Señores: Adrián Omar Febrero, argentino, casado, de 50 años de edad, empresario, con domicilio en el Barrio Covitre Casa N° 85, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, titular del D.N.I. N° 17.536.643 y C.U.I.T. N° 20-17.536.643-2, Gabriela Mariángeles Febrero, argentina, casada, de 47 años de edad, empresaria, con domicilio en la calle Cacique Nahuelpan N° 970, Playa Unión, Provincia del Chubut, titular del D.N.I. N° 20.541.628 y C.U.I.T. N° 27-20.541.628-0 y Martín Guillermo de los Ríos, argentino, casado, de 48 años de edad, empresario, con domicilio en calle Cacique Nahuelpan N° 970, Playa Unión, Provincia del Chubut, titular del D.N.I. N° 20.054.616 y C.U.I.L. N° 20-20.054.616-5, quien actúa por sí y en representación de los herederos del Señor Héctor Omar Febrero como administrador judicial, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, sus modificatorias, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Queda constituida entre los nombrados, la sociedad «**TRANSPORTE BAHIA S.R.L.**», con domicilio real y legal en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina. Podrá establecer Sucursales, locales de venta, de representación, y/o agencias en cualquier lugar del Territorio Argentino o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. SEGUNDA: La duración de

la Sociedad se fija en SESENTA (60) años, contados a partir del 27 de diciembre de 1988, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse tal plazo por resolución conjunta de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Por idéntica decisión, la sociedad podrá disolverse anticipadamente. TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación de terceros, dentro o fuera del país, al transporte de pasajeros, encomiendas y cargas por automotores, ya sea en la corta, media o larga distancia, con vehículos propios o de terceros, pudiendo explotar las concesiones o permisos de explotación o autorizaciones que obtuviera, ya sean nacionales, provinciales o municipales, y permanentes, provisorias o temporarias. Siendo esta una enunciación descriptiva no taxativa. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. CUARTA: El capital social se establece en la suma de Pesos Cincuenta y cinco mil (\$ 55.000), que se divide en cincuenta y cinco (55) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera: el Señor Adrián Omar FEBRERO, quince (15) cuotas equivalentes a Pesos Quince mil (\$ 15.000), la Señora Gabriela Mariángeles FEBRERO, quince (15) cuotas equivalentes a Pesos Quince mil (\$ 15.000), la Sucesión del Señor Héctor Omar FEBRERO, veinte (20) cuotas equivalentes a Pesos Veinte mil (\$ 20.000), el Señor Martín Guillermo de los Ríos, cinco (5) cuotas equivalentes a Pesos Cinco mil (\$ 5.000). QUINTA: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo por cualquiera de los socios de manera indistinta, quienes a ese efecto revestirán el cargo de Socio Gerente. Quienes tendrán uso de la firma social mientras dure la sociedad. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma precedida del sello con el nombre de la Sociedad, pudiendo para cumplir los fines sociales realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles y se constituyan toda clase de derechos sobre los mismos con la limitación establecida en la cláusula sexta; realizar todo tipo de trámite ante organismos del Estado; contratar toda clase de negocios; solicitar créditos; abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos del país o del extranjero; realizar todos los actos y contratos inherentes a la importación y exportación de bienes y elementos relacionados directa o indirectamente con el objeto social; permutar, ceder, tomar y/o dar en locación bienes muebles o inmuebles; administrar bienes de terceros; nombrar agentes; otorgar poderes generales y especiales; incluso realizar los actos enumerados en los artículos 782, 806, 839, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, dejando constancia que la enumeración precedente es meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los demás actos y/o contratos que se relacionan con el objeto social. Los socios no podrán comprometer la firma so-

cial en negocios ajenos a la Sociedad. En ningún caso la Sociedad podrá otorgar garantías o fianzas que no sean derivadas del giro de su negocio. Los socios no podrán pedir anticipo alguno de dinero. Para sus necesidades podrán retirar mensualmente las sumas que se determinen en las reuniones regulares a las que hace referencia la cláusula Séptima. SEXTA: Para enajenar marcas, patentes, bienes inmuebles y gravar con derechos reales de garantía, se requerirá la aprobación por mayoría de Capital. SEPTIMA: Los socios se reunirán en forma regular por lo menos una vez cada tres meses. Además de las reuniones premencionadas cualquiera de los socios y los gerentes no socios, podrán requerir reuniones cuando razones de urgencia así lo justifiquen. La convocatoria se hará por cualquiera de ellos para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. La convocatoria se efectuará en la forma prevista en la última parte de la cláusula duodécima. Las reuniones de los socios tendrán lugar sin sujeción a un temario preestablecido. OCTAVA: Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcado en el Libro de Actas. Las resoluciones sociales se adoptarán por mayoría que deben representar más de la mitad del Capital Social. NOVENA: De toda reunión deberá labrarse el acta pertinente en el libro que la Sociedad tendrá habilitado a tal fin, conforme a lo previsto por el artículo 73 de la Ley 19.550. El acta deberá contener un resumen de las manifestaciones vertidas en la reunión, las formas de las votaciones y sus resultados, con expresión completa de las decisiones. DECIMA: Los socios no pueden hacerse representar en las reuniones. UNDÉCIMA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances o rendiciones de cuentas especiales. DUODÉCIMA: El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año, fecha en la que se practicará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales, de acuerdo con las pautas establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de los balances parciales que se realizarán cuando los socios así lo dispongan. De las utilidades se deducirá el CINCO (5) por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el VEINTE (20) por ciento como mínimo del capital; el remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios creyeran conveniente realizar será distribuido en proporción a sus respectivos aportes de capital. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en igual proporción. Los balances deberán estar a disposición de los socios dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de cerrado el ejercicio anual, debiendo en el mismo lapso convocar a reunión para tratar el Balance General, Estado de Resultados, distribución de Ganancias y la Memoria sobre el Estado de la Sociedad. Dicha reunión deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo precedentemente indicado. Los gerentes no socios también deberán ser citados a esta reunión y tendrán la obligación de asistir,

con voz, pero sin voto. La citación deberá ser formalizada por medio fehaciente, entendiéndose por tal telegrama colacionado, la carta documento, el telegrama simple con copia autenticada por el correo o acta notarial, dirigida al último domicilio comunicado a la Sociedad. DECIMA TERCERA: Todo aporte de los socios en concepto de préstamo a la sociedad integrará su cuenta personal y percibirá interés igual al que aplica el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales. DECIMA CUARTA: Las cesiones de cuotas entre los socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 19.550. Si alguno de los socios deseara retirarse antes del vencimiento de la vigencia del presente contrato lo hará saber a todos los socios restantes por medio de telegrama colacionado o carta documento con una anticipación no menor de 120 días a la fecha de su retiro, y el plazo para notificar la decisión al socio que se propone ceder no podrá exceder de 30 días desde que este comunique a la gerencia el nombre del interesado y el precio. A su vencimiento se tendrá por acordado la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Resuelta la misma la determinación del Capital y utilidades que pudiera corresponderle se establecerá mediante un Balance confeccionado de acuerdo a los siguientes criterios: a) Bienes Registrables: A valor de mercado según tasación de perito propuesto por las partes; b) Bienes No Registrables: Por actualización de su valor residual. Aquellos que no tengan valor residual al valor de plaza, según tasación de peritos propuestos por las partes; c) Bienes de Cambio: A valor de plaza; d) Deudas: Solamente aquellas que tengan cláusula de reajuste o en moneda extranjera por su valor ajustado. El pago de la suma resultante se efectuará, salvo pacto en contrario, en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, abonándose la primera al momento de formalizar el retiro y las restantes en cuatro (4) meses con un interés igual al que aplique el Banco de la Nación Argentina para los descuentos comerciales al momento de efectuarse el pago. Los demás socios tendrán preferencias para adquirir las cuotas de capital del socio saliente en proporción a sus respectivos aportes de capital. DECIMA QUINTA: Ante el fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de alguno de los socios, se procederá dentro de los 30 días de acaecido el hecho, a practicar y realizar un Inventario y Balance General, y los herederos o representantes legales, unificarán su representación con relación a la sociedad y podrán optar por: a) Incorporar al representante de los derechohabientes en calidad de socio; b) Solicitar el haber que le corresponda al socio fallecido o incapacitado, determinado en la forma prevista por la cláusula decimocuarta de este contrato y dentro del plazo y condiciones que la misma establece; c) Hacer cesión de las cuotas, en cuyo caso los socios supervivientes tendrán preferencia para adquirirlas en proporción a sus respectivos aportes de capital. DECIMA SEXTA: En caso de disolución de la sociedad, ésta será resuelta por los socios que representen la mayoría de Capital. En dicho caso la liquidación será practicada por los socios gerentes o una tercera persona que fuere designada por estos, que revestirá el cargo de liquidador

y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el Activo Social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus respectivos aportes de capital, previa aprobación del Balance Final y proyecto de distribución. Terminada la liquidación procederá a cancelar la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio. DECIMA SEPTIMA: Los socios podrán disponer el nombramiento de gerentes no socios en las circunstancias y con las atribuciones que oportunamente determinen, debiendo cumplirse con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales. DECIMA OCTAVA: Las partes de común acuerdo y en forma unánime en este acto, eligen como Socios Gerentes a los socios Sr. Adrián Omar Febrero, Sra. Gabriela Mariángeles Febrero y el Sr. Martín Guillermo de los Ríos. DECIMA NOVENA: Los Socios no se encuentran comprendidos en las prescripciones establecidas en el Artículo 238 de la Ley 24.522 y en el Artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. VIGÉSIMA: Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los socios derivada de la interpretación del presente contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor, elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones que la Ley disponga la instancia judicial, renunciando los socios a todo otro fuero o jurisdicción que no sea la de los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-08-18

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente FLORES, Horacio Oscar (M.I. 16.609.658), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 135/18, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
Director de Despacho
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente FLORES, Horacio Oscar (M.I. N° 16.609.658 - Clase 1963), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal Docente, Junta de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación

Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 135/18

I: 31-07-18 V: 13-08-18

**COOPERADORA POLICIAL DE TRELEW
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 23° y concordantes de los Estatutos Sociales, convocase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 30 de Agosto de 2018 a las 20:00 horas en dependencias de su Sede Social, sita en Alem 487 de la ciudad de Trelew para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Nombramiento de dos asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.
- 4) Renovación de los miembros de Comisión Directiva por finalización de mandato a saber:
Vicepresidente, Vocal Titular, Revisor de Cuentas y Suplente Organismo Fiscalizador.
- 5) Varios.

NOTA: La Asamblea se realizará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25° de los Estatutos Sociales. No lográndose el quórum de la mitad más uno en la primera convocatoria, se considerará legalmente constituida una hora después con los Socios Activos asisten-

tes sea cual fuere su número.-

Dr. JOSE CHAQUIB HAMSE
Presidente

Sr. JORGE BORBOROGLU
Secretario

I: 10-08-18 V: 13-08-18

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO
Dirección General de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018-EC

Contratación servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson y el anexo archivo sito en Marcelino Gonzalez s/n de Puerto Rawson, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de enero de 2019, con opción a prórroga por doce (12) meses.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018-EC
Expte. N° 876/18-Resol. 112-EC/18

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson y el anexo archivo sito en Marcelino Gonzalez s/n de Puerto Rawson, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de enero de 2019, con opción a prórroga por doce (12) meses.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson El día 29 agosto de 2018 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de mayo 550 - Rawson - Planta Baja

Presupuesto Oficial: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600,000)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), Uno por ciento 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

PLAZO DE CONTRATACIÓN: El servicio deberá comenzar a prestarse desde el 01 ENERO DE 2019

Valor del Pliego: PESOS: tres mil seiscientos (\$ 3.600) - Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 200213-017 - 0 Banco del Chubut S.A. - Casa Matriz

I: 10-08-18 V: 15-08-18

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

L. PÚB. N° 05/18

«REPARACIÓN GUIAS DE PISO PORTONES EDIFI-

CIO N° 1 IX BRIGADA AEREA - COMODORO RIVADAVIA - PROVINCIA DEL CHUBUT» - Apertura 20/09/18 - 10:00 horas - P.O. \$ 766.829.- P. E. 45 ds.cs. - Pliego Sin Costo - Retiro de Pliegos hasta 10/09/18 - Coordinación Visita a: Obra: Departamento Contrataciones en Rosales 597 - El Palomar - BS.As. Tel.4751-9568

I: 09-08-18 V: 30-08-18

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 11/2018

Objeto: «Adquisición de Equipamiento Informático: Computadoras personales y portátiles, UPS y Servidor»
Fecha y hora de apertura: Viernes 24 de Agosto de 2018, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 24/08/2018 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 13-08-18 V: 16-08-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-18

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EQUIPOS VIALES DE 140 A 320 CV y UNIDADES LIVIANAS CON DESTINO A CENTRAL Y DELEGACIÓN ZONA CENTRO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 540.040,00.-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.-

GARANTÍA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.000,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Agosto de 2018, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.-

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.-

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.-

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la orden de la Administración de Vialidad Provincial.-

I: 13-08-18 V: 14-08-18

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADOA LICITACION PUBLICA N° 26-AVP-18**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN PARA IMPRIMACIÓN DE BASES GRANULARES CI y EMULSIÓN PARA TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y DE RIEGO DE SELLADO CRR-1, CON DESTINO A RUTA PROVINCIAL N° 71 - JEFATURA ZONA NOROESTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.074.800,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 7.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de

Agosto de 2018, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 13-08-18 V: 14-08-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50